



Trabajo precarizado

Nota de alcance: Actividad remunerada, desempeñada infringiendo las disposiciones legales. Es la contraposición del empleo estable, con alguna o varias de las siguientes características: inexistencia de contrato laboral o contratos a corto plazo por tiempo determinado; falta de aportes jubilatorios; más de un empleador, o empleador no fácilmente identificable; lugar de prestación laboral fuera del domicilio del empleador; ingreso básico definido en negociación individual (sin referencias a negociación colectiva), eventualmente con el salario mínimo vigente como referencia; no percepción de: vacaciones, aguinaldo, asignaciones familiares; no afiliación sindical; condiciones de higiene insatisfactorias. Más de un empleo para cubrir las necesidades básicas, o bien empleos que no cubren las necesidades básicas.

Términos no preferidos

- Changas
- Trabajo ocasional
- Precarización laboral